

MODIFICACIÓN JORNADA 2009

En la Comisión Paritaria de Interpretación y Seguimiento del Acuerdo-Convenio que tuvo lugar el día 30 de Abril, se acordó la modificación de la jornada anual de trabajo como consecuencia de la ampliación de la reducción de la jornada de verano en quince días que determina el nuevo Acuerdo-Convenio 2008-2011, es decir se tendrá derecho a una reducción de 30 minutos por jornada de verano durante el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 30 de septiembre.

Por lo tanto, la reducción del horario de verano correspondiente el periodo del 15 al 30 de junio suponen 6 horas que hay que detraer del cómputo anual inicial que era de 1459.5 horas, quedando la jornada anual para este año 2009 en **1453.5 horas**. A esta jornada anual efectiva hay que detraer el solape y valor noche en los casos que corresponda.

Otros asuntos que se trataron en esta reunión y que están pendientes de aprobación son los siguientes:

- **Reglamento de funcionamiento interno** de la propia Comisión Paritaria.
- **Reducción de 1 hora para mayores de 65 años:** Se ha acordado que el personal funcionario tendrá derecho, siempre y cuando la prórroga en su actividad laboral tenga por objetivo cumplir el requisito de los 15 años para tener derecho a la jubilación ordinaria. Respecto al personal laboral, el Comité de Empresa está pendiente de responder al respecto.
- **Listas de Espera:** Pendiente de decidir cómo van a convivir las distintas listas de un mismo cuerpo (promoción interna, reserva discapacitados, turno libre...)

Respecto al funcionamiento de las listas en general se decide que en caso de renuncia por relación laboral, si la persona que renuncia está trabajando en la Administración de la CAR, incluidos Organismos Autónomos, se mantendrá el puesto que tiene en la lista.

- **Ropa de Trabajo:** La Administración hace entrega de una modificación para el personal del CAPDP de Fuenmayor. Pendiente de aprobar en la próxima reunión.

Mayo 2009